

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto en el caso de ser venido, las de la primera Autoridad.

A todo recibo de anuncio se dará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como representante, de pago de los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 4.167

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS

##### Subasta

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del actual el anuncio de subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal 311, denominado de Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia, se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, y que la apertura de pliegos se efectuará el día 16 siguiente, a las doce horas. El tipo de licitación es de pesetas 824.420'61 y la fianza provisional de 16.488'41 pesetas.

Los materiales asfálticos serán revisables.

Zaragoza, 23 de agosto de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.176

### Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Abanto;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1954, 1955 y primero y segundo trimestres de 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan. Los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 12 de febrero de 1957.

Pascual Bueno Júdez: Un campo en la partida de «Umbria Ajo», de áreas 157'50 de cabida, que linda: Al Norte, con camino; Sur, con término de Abanto; al Este, con Alejandro Lázaro y otros, y al Oeste, con Juan Peiro.

Carmelo Carenas Colás: Un campo en «Requeruela», de 85 áreas de cabida, lindando: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, Juan Anqueña; al Este, Lucas Marco, y Oeste, Juan Anqueña.

Pedro Cebolla Aranda: Un campo en «Umbria Ajo», de 128'75 áreas de cabida, lindando: Al Norte, con senda; al Sur, Santiago Calejero; al Este, Daniel Peiro y otro, y Oeste, con Maria Marco.

Hermenegildo Cebolla Pérez: Un campo en «Mártires», de cabida áreas 7'40, que linda: Al Norte, Manuel Gayán y otro; al Sur, con Benjamín Marco y otro; al Este, José Sánchez, y al Oeste, Eulogio Sánchez.

Pascual Colás Solanas: Un campo en «Cuto», de 15'20 áreas, que linda: Al Norte, término de Monverde; al Sur, Jerónimo Sánchez; al Este, acequia, y Oeste, río del Cubo.

Prudencio Gimeno Herrero: Un campo en «Estacas», de 73'40 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Sur, Pascual López; al Este, con Bienvenido Cortés, y Oeste, Ayuntamiento y otro.

José Guerrero: Un campo en «Hoyo», de 88'75 áreas, que linda: Al Norte, Juan López; al Sur, Julio Rodrigo; al Este, Modesto Tornos, y Oeste, Juan López.

Cándido Marco Mateo: Un campo en «Espino», de 49'17 áreas, lindante: Al Norte, Ricardo Martínez; al Sur, Inocencio Pardos; al Este y Oeste, con acequia.

Carlos Pérez Bueno: Un campo en "Cañada Hermosa", de 263'75 áreas, que linda: Al Norte, Tomás Yagüe y otro; al Sur, Pablo Sánchez y otro; al Este, Pablo Martínez y otro, y Oeste, Vicente Sanz.

Victoriano Remacha Aranda: Un campo en "Las Fuentes", de 21'20 áreas, que linda: Al Norte, camino; al Sur, riego; al Este, con Marcos Aranda, y Oeste, con camino.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanto, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 21 de agosto de 1957.—  
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.—  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.160

**Dirección General de Banca,  
Bolsa e Inversiones**  
(Ministerio de Hacienda)

### DEPARTAMENTO DE SEGUROS

Orden de 16 de agosto de 1957, autorizando la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Sociedad Anónima de Seguros "La Humanitaria Nacional".

"Ilmo. señor: Vista la petición formulada por "La Humanitaria Nacional", S. A., interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros en el Ramo de Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el núm. 1 de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida en la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de agosto de 1957.—  
P. D.: A. Cejudo.

Ilmo. señor Director general de Banca, Bolsa e Inversiones".

Núm. 4.168

## Estado Mayor Central del Ejército

7.ª SECCION

Extracto de la Instrucción núm. 757-59.

Asunto: Organización de los 1.º y 2.º grupos de reemplazos movilizables y destino del personal integrado en los mismos.

La instrucción 757-59 del Estado Mayor Central del Ejército organiza los reemplazos movilizables en dos grupos, debiendo quedar integrados en el primero de los citados grupos los reemplazos con licencia ilimitada y los siguientes, por orden de edad creciente, en situación de reserva necesarios para que, con los reemplazos en filas, sumen quince reemplazos. En el segundo grupo se incluirán los nueve reemplazos restantes en situación de reserva.

El personal integrado en el primer grupo será destinado a Cuerpo activo en movilización al cesar en el servicio "en filas".

El personal perteneciente a reemplazos integrados en el segundo grupo causará baja anualmente en su destino a Cuerpo activo y alta en las Zonas de Reclutamiento y Movilización (Depósito de Zona) de las provincias donde radica su residencia habitual, cuando por edad, y conforme al número de reemplazos "en filas", se ordene el paso del reemplazo más viejo del primer grupo al segundo.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la referida instrucción, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Cada año pasará al "segundo grupo de reemplazos en reserva" el personal de reemplazo más viejo en dicha situación (incluidos los Oficiales y Cabos primeros de complemento) encuadrado en el primer grupo.

El sistema se iniciará con el reemplazo de 1942.

2.º A tal fin, los reservistas del reemplazo de 1942, al finalizar el año en curso de 1957 (en lo sucesivo y anualmente el reemplazo siguiente al que corresponda en la misma fecha), causarán baja en los C. M. R. de los Cuerpos activos del Ejército en los que está actualmente destinado y alta en los "Depósitos de Zona" de las Zonas de Reclutamiento y Moviliza-

ción de las provincias donde radican sus respectivas residencias.

La tramitación y plazos necesarios para efectuar el alta y baja correspondientes a este cambio de destino se ajustarán a las normas que para los Cuerpos, Zonas de Reclutamiento y Movilización, Gobiernos y Comandancias Militares y Subinspecciones Regionales determina la instrucción número 757-59.

3.º Los reservistas del reemplazo de 1942, y sucesivamente los del reemplazo a que corresponda el cambio de destino en movilización, deberán tener presente que dicho cambio no modifica el registro de llamada de que dependen actualmente, ni tampoco el centro de reunión. Únicamente cambia el registro de llamada del personal que, por residir en la misma plaza que el Cuerpo donde estaba destinado para movilización, figuraba en el registro de llamada del mismo.

Para este caso particular, el nuevo registro de llamada es el Gobierno o Comandancia Militar de la misma plaza.

Las Autoridades militares aprovecharán el pase de la revista anual, en los meses de noviembre y diciembre del año en curso y durante el año 1958, para instruir convenientemente al personal del reemplazo de 1942 (y cada año, en análogas fechas, al del reemplazo que corresponda), sobre su cambio de destino a las Zonas de Reclutamiento y Movilización.

Igualmente, y con ocasión del pase de la revista anual, dichas Autoridades harán constar en las libretas de movilización de los reservistas el cambio de destino, mediante diligencia firmada y sellada con el texto siguiente: "Anulado el destino a Cuerpo. En caso de movilización, al ser llamado su reemplazo, su nuevo destino es la Zona de Reclutamiento y Movilización número ..., ubicada en .....".

A los efectos señalados anteriormente, las Subinspecciones Regionales circularán a los Gobiernos y Comandancias Militares, y éstos, a su vez, a las Autoridades militares de sus respectivas jurisdicciones (excepción hecha de los Organismos que sean "registros de llamada"), las órdenes a que alude el apartado VII de la instrucción 757-59.

4.º Los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil que llevan "registros de llamada", y los Cuerpos de Ejército que los llevan asimismo procederán de modo análogo a como se dispone en el apartado anterior para las Autoridades militares con ocasión del pase de la revista anual de los reservistas afectados, a cuyo efecto recibirán oportu-





tinamente las órdenes correspondientes de las Zonas de Reclutamiento y Movilización de que dependen.

A la vista de tales órdenes harán constar, además, en las "fichas de llamada" y "libros de llamada", el nuevo destino de los individuos del reemplazo de 1942 (y en años sucesivos el del personal del reemplazo que corresponda) que está actualmente destinado en Regimientos, Agrupaciones, Batallones, Parques, Maestranza, Grupos y Unidades.

Por lo que respecta al "fichero de reemplazos" de los citados "registros de llamada", deberá entenderse para la clasificación de las fichas "por Cuerpos" que su nuevo Cuerpo de destino es la Zona de Reclutamiento y Movilización que corresponda.

5.º El cambio de destino ordenado no afecta al personal destinado para movilización en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, así como tampoco al personal cuyo destino actual es el "Depósito de Zona".

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Teniente-General Jefe, Alcubilla.

Núm. 3.385

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.*

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 196)

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15689.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: IM105367C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: IM105367C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: José Gracia.

Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15690.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Ossa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: M591.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: B600.

Capacidad depósito de combustible: 11 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 276 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Rafael Bengoa.

Domicilio y población: Plaza Santa Engracia, 1, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15691.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 17854.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A3695.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Gonzalo.

Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15692.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA541638.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH542729.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Gracia.

Domicilio y población: Rosales, 12, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15693.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA141630.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH541353.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Enriquez.

Domicilio y población: Prudencio, núm. 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15694.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA141964.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH541391.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Vicente.

Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.

Número de matrícula: Z-15695.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM72545.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB72545.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Vidal Borobia.

Domicilio y población: San Antonio, núm. 60, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.  
Número de matrícula: Z-15696.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Motobic.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 60 Kg.  
Número del motor: 82152.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del motor: B82152.  
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 60 x 55.  
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Villanova.  
Domicilio y población: Novillas (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 22.  
Número de matrícula: Z-15697.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Mobyette.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 35 Kg.  
Número del motor: 24489.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: A4712.  
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario: Valeriano Buil.  
Domicilio y población: San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 4.168

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Vidal Ruiz Villar y D. José López Lacalle, en solicitud de autorización para ampliar fábrica de cloruro de bario y derivados en Zaragoza (calle Julián Larena, 9), industria comprendida en el grupo 1.<sup>a</sup>, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Vidal Ruiz Villar y D. José López Lacalle para que efectúen la ampliación de referen-

cia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 26 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Grau Busquets.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.169

#### FUENTES DE EBRO

Solicitada la devolución de la garantía constituida por el contratista de las obras de construcción de 128 nichos en el Cementerio Católico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Fuentes de Ebro, 26 de agosto de 1957.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.174

#### FARLETE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras precisas para adaptar el local arrendado en la calle del Horno, número 45, bajos, con destino a la instalación de una centralilla telefónica, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a las diez de la mañana.

Farlete, 26 de agosto de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.151

#### LETUX

D. José Gracia González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Letux, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil, el día 26 del próximo mes de septiembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, se celebrará Junta general extraordinaria en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a la que asistirán todos aquellos partícipes y usuarios de las aguas de riego de este término municipal, al objeto de proceder, en armonía con lo prescrito en la legislación

vigente, a la formación de la Comunidad de Regantes y redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de constituir el régimen de la Comunidad, así como a la elección de una Comisión, que ha de quedar encargada de redactar tales proyectos, y designación, con carácter interino, de los puestos de Presidente y Secretario.

Letux, 26 de agosto de 1957.—El Alcalde, José Gracia.

Núm. 4.152

#### SALVATIERRA DE ESCA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción del matadero municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Salvatierra de E sca, 24 de agosto de 1957.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.155

#### JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Miguel Serrano Aguarrón, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Rusiñol, núm. 39, bajo izquierda), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos de juicio de cognición instados contra el mismo y otra por D. Pascual Ronco Forcano, sobre resolución de contrato de arriendo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar; advirtiéndole que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando.—El Secretario, José Luis Santos.